

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

EXTRACTO

Solicitud de cambio puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas,

comuna de Petorca, provincia de Petorca, V Región.

AGRÍCOLA PETORCA S.A., RUT Nº 96.989.560-9, solicita autorizar puntos alternativos de captación de los siguientes derechos de aprovechamiento de aquas subterráneas, consuntivas, de ejercicio permanente y continuo por el caudal instantáneo, volumen anual y puntos definidos por las coordenadas UTM (m) que se especificarán: (1) 5 l/s y 157.680 m3 en Norte: 6.435.285 y Este: 327.210, inscrito a Fojas 61v, N°21 del año 2016; (2) 7 l/s y 220.752 m3 en Norte: 6.434.988 y Este: 327.248, inscrita a fojas 29, N°20 del año 2012; (3) 1 l/s y 31.536 m3 en Norte: 6.435.093 y Este: 326.732, inscritas a fojas 258 N°123 del año 2007; (4) 1,50 l/s y 47.304 m3 en Norte: 6.435.084 y Este: 326.746, inscritas a foias 300v N°140 del año 2007; (5) 4 l/s v 126.144 m3 en Norte; 6.435.012 v Este; 327.300, inscrito a foias 145 N°127 del año 2012; (6) 2 l/s v 12.614 m3 en Norte: 6.435.012 y Este: 327.301, inscrito a fojas 46 N°22 del año 2007; (7) 3,50 l/s y 110.376 m3 en Norte: 6.435.032 y Este: 326.646, inscrito a fojas 140 N°124 del año 2012; (8) 2 1/s y 12.614 m3 en Norte: 6.435.032 y Este: 326.646, inscrito a fojas 21 N°20 del año 2011; (9) 1,50 1/s y 47.304 m3 en Norte: 6.434,990 y Este: 326,731, inscrito a fojas 140 N°124 del año 2012; (10) 2 l/s y 12.614 m3 en Norte: 6.434,990 y Este: 326,731, inscrito a fojas 21 N°20 del año 2011; (11) 2 l/s y 63.072 m3 en Norte; 6.435.059 y Este: 326.672, inscrito a fojas 140 N°124 del año 2012; (12) 2 l/s y 12.614 m3 en Norte: 6.435.059 y Este: 326.673, inscrito a fojas 32v N°13 del año 2007; (13) 2 l/s y 63.072 m3 en Norte: 6.435.066 y Este: 326.592, inscrito a fojas 140 N°124 del año 2012; (14) 2 l/s y 12.614 m3 en Norte: 6.435.066 y Este: 326.592, inscrito a fojas 41v N°19 del año 2007; (15) 1,50 l/s y 47.304 m3 en Norte: 6.435.004 y Este: 326.574, inscrito a fojas140 N°124 del año 2012; (16) 1,50 l/s y 47.304 m3 en Norte: 6.435.125 y Este: 326.534, inscrito a fojas 300v N°140 del año 2007; (17) 3 l/s y 94.608 m3 en Norte: 6.435.107 y Este: 326.554, inscrito a fojas 258 N°123 del año 2007; y, (18) 2,50 l/s y 78.840 m3 en Norte: 6.435.063 y Este: 326.566, inscrito a fojas 258 N°123 del 2007. Todas inscripciones del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Petorca. Todas las coordenadas definidas por Datum WGS 84, Huso 19. Se solicita autorizar la captación mediante elevación mecánica de la totalidad de derechos señalados por los caudales y pozos que se indican, como puntos alternativos de captación, ubicados en la misma comuna de Petorca y en las coordenadas UTM Datum WGS84, Huso 19: 1) 6,75 l/s y 212.868 m3 en Norte: 6.435.285 y Este 327.210; 2) 50 l/s y 1.576.800 m3 en Norte: 6.434.988 y Este: 327.248; 3) 9 l/s y 283.824 m3 en Norte: 6.435.012 y Este: 327.300; 4) 47 l/s y 1.482.192 m3 en Norte: 6.435.032 y Este: 326.646; 5) 12,60 l/s y 397.353,6 m3 en Norte: 6.434.990 y Este: 326.731; 6) 35,7 l/s y 1.125.835,2 m3 en Norte: 6.435.084 y Este: 326.746; 7) 8,10 l/s y 255.441,6 m3 en Norte: 6.435.059 y Este: 326.673; 8) 9 l/s y 283.824 m3 en Norte: 6.435.066 y Este: 326.592; 9) 8 l/s y 252.288 m3 en Norte: 6.435.107 y Este: 326.554; 10) 7,50 l/s y 236.520 m3 en Norte: 6.435.063 y Este: 326.566; y, 11) 37,2 l/s y 1.173.139,2 m3 en Norte: 6.435.004 y Este:326.574. Se solicita poder extraer de cualquiera de los pozos el total del caudal señalado, conjunta y/o alternativamente, respetando siempre los caudales máximos a que se tiene derecho a extraer de cada pozo alternativo, conforme a la respectiva prueba de bombeo, caudal instantáneo y volumen máximo anual de derechos que se tienen en propiedad. Todos los puntos de captación alternativos se encuentran dentro de predios de la solicitante. Se solicita que todas las demás características y elementos de los derechos de aprovechamiento de aguas individualizados, permanezcan invariables y en los mismos términos señalados. Se solicita área de protección de 200 metros de radio, con eje en el centro de cada pozo.